130-19.11

ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
"PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020"

A

MUNICIPIO DE CAICEDONIA

CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Alcalde Municipal

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP – 05

ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020”

MUNICIPIO DE CAICEDONIA
VALLE DEL CAUCA

Contralora Departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Director Operativo de Control Fiscal	JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS
Auditores	JORGE VINASCO GARCÍA JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. HECHOS RELEVANTES 4

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES 6

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11

3.1. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS 11

3.1.1. Gestión presupuestal 11

3.1.1.1. Ejecución de ingresos 11

3.1.1.2. Ejecución de gastos 15

3.1.1.3. Gestión de la inversión y el gasto 16

3.1.1.4. Gestión contractual 16

3.1.2. Gestión financiera 18

3.1.2.1. Estados financieros 18

3.1.2.2. Indicadores financieros 23

3.3 CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES. 23

3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO. 24

3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS 24

4. ANEXOS 24

4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS 24

4.2. CUADRO DE HALLAZGOS 25

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020[1]: *"La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario."* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa

[1] Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"

del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Alcalde Municipal
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Caicedonia Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetado Dr. Orozco, Señores Concejo Municipal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por la Administración municipal de Caicedonia**,** Valle del Cauca, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios**,** a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos la auditoría de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, las

cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales que incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información habilitada para recibir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes al municipio de Caicedonia, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. ". y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del año 2020, arrojó una calificación de **77.8 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto Desfavorable**, por lo cual **No Fenece la Cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CAICEDONIA VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77,8	1,00	77,8
Calificación total		1,00	**77,8**
Concepto de Gestión Fiscal	**Desfavorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP es de 4.97, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Con la evaluación realizada se comprobó, que la calificación obtenida, está sobrevalorada, por cuanto se observa que el grupo de cartera, sobrevaloración y en la propiedad planta y equipo y bienes de uso público e históricos y culturales se comprobó incertidumbre, por cuanto la entidad, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros y además se nota que la depreciación acumulada se reconoce en forma global, generando incertidumbre a los estados financieros de la vigencia 2020.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la administración municipal.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron tres (3) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en las Hallazgos detectadas, validadas y dadas a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias

comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

ORIGINAL FIRMADO

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor
Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial
Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control fiscal territorial (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el Pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **77.8**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Con Deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8,7** , mientras que en suficiencia alcanzó **24,8**, indicando las diferencias entre los formatos lo que limitó el análisis y afecto el pronunciamiento, la calidad presentó una calificación **44,3,** evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

EVALUACIÓN VARIABLES			
MUNICIPIO DE CAICEDONIA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,0	0,10	8,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82,6	0,30	24,8
Calidad (veracidad)	73,9	0,60	44,3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	**77,8**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.1. Gestión presupuestal

3.1.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

MUNICIPIO DE CAICEDONIA					
RCL		Informe Financiero y Estadistico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
$ 31.130.365.486	$ 31.855.013.378	$ 31.130.365.486	$ 31.857.854.963	$ 31.130.365.486	$ 31.857.854.963

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

MUNICIPIO DE CAICEDONIA					
RCL		Informe Financiero y Estadistico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
$ 31.130.365.486	$ 29.326.471.192	$ 31.130.365.485	$ 29.325.212.763	$ 31.130.365.486	$ 29.325.212.760

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

Analizados las anteriores gráficas, se observa diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada.

La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada

Aprobación

Mediante el Acuerdo No. 013-019 de noviembre 26 de 2019, se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Caicedonia, para el periodo entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por treinta y siete mil noventa y nueve millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos dos pesos m/cte $37.099.228.402.

Liquidación del Presupuesto

A través del Decreto 225 del 23 de diciembre de 2019, se expide el Decreto de liquidación del Presupuesto de ingresos, recursos de capital y de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por treinta y siete mil noventa y nueve millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos dos pesos m/cte $37.099.228.402.

Ejecución de ingresos

Comparando el presupuesto definitivo de 2019 y 2020, se observa que estos disminuyeron $2.194.960.213 equivalente a -7%, por cuanto pasaron de $33.325.325.699 a $31.130.365.486 respectivamente, de los cuales se ejecutaron en el 2020, $31.857.854.963 equivalente al 2.34% respectivamente.

CUADRO 5

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
1	**TOTAL INGRESOS**	**33.325.325.699**	**31.130.365.486**	**-6,59%**	**32.669.654.773**	**31.857.854.963**	**-2,48%**	**102,34%**
1,1	**INGRESOS CORRIENTES**	**27.819.710.534**	**28.533.803.872**	**2,57%**	**27.646.849.543**	**29.291.154.393**	**5,95%**	**102,65%**
1.1.1	**TRIBUTARIOS**	**3.334.200.000**	**3.796.118.413**	**13,85%**	**3.811.757.501**	**4.596.471.691**	**20,59%**	**121,08%**
1.1.1.1	Impuestro Predial Unificado	1.700.000.000	1.670.000.000	-1,76%	1.836.130.365	2.306.581.779	25,62%	138,12%
1.1.1.2	Impuesto de Industria y Comercio	834.000.000	895.000.000	7,31%	1.050.619.317	1.035.036.027	-1,48%	115,65%
1.1.1.3	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	645.000.000	665.000.000	3,10%	693.348.000	644.210.000	-7,09%	96,87%
1.1.1.4	Otros Ingresos Tributarios	155.200.000	566.118.413	264,77%	231.659.819	610.643.885	163,60%	107,87%
1.1.2	**NO TRIBUTARIOS**	**911.700.000**	**823.500.000**	**-9,67%**	**1.465.174.895**	**1.059.846.758**	**-27,66%**	**128,70%**
1.1.2.1	Tasas	20.000.000	25.000.000	25,00%	59.788.542	73.094.395	22,25%	292,38%
1.1.2.2	Multas y Sanciones	6.600.000	7.600.000	15,15%	3.814.258	3.083.717	-19,15%	40,58%
1.1.2.3	Contribuciones	548.000.000	476.900.000	-12,97%	997.745.271	760.012.590	-23,83%	159,37%
1.1.2.4	Otros No Tributarios	337.100.000	314.000.000	-6,85%	403.826.824	223.656.056	-44,62%	71,23%
1.1.3	**TRANSFERENCIAS**	**23.573.810.534**	**23.914.185.459**	**1,44%**	**22.369.917.146**	**23.634.835.944**	**5,65%**	**98,83%**
1.1.3.1	**Transferencias para Funcionamiento**	**878.896.411**	**806.120.321**	**-8,28%**	**864.063.831**	**861.365.042**	**-0,31%**	**106,85%**
1.1.3.1.1	**Del Nivel Nacional**	**788.896.411**	**696.120.321**	**-11,76%**	**728.082.532**	**696.120.329**	**-4,39%**	**100,00%**
1.1.3.1.1.1	S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	788.896.411	696.120.321	-11,76%	728.082.532	696.120.329	-4,39%	100,00%
1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.1.3.1.2	**Del Nivel Departamental**	**90.000.000**	**110.000.000**	**22,22%**	**135.981.299**	**165.244.713**	**21,52%**	**150,22%**
1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	90.000.000	110.000.000	22,22%	135.981.299	165.244.713	21,52%	150,22%
1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.1.3.1.3	**Otras Transferencias para Fmiento**	**0**	**0**	**#¡DIV/0!**	**0**	**0**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**
1.1.3.2	**Transferencias para Inversión**	**22.694.914.123**	**23.108.065.138**	**1,82%**	**21.505.853.315**	**22.773.470.902**	**5,89%**	**98,55%**
1.1.3.2.1	**Del Nivel Nacional**	**20.419.212.077**	**20.872.857.429**	**2,22%**	**19.230.151.269**	**20.538.263.193**	**6,80%**	**98,40%**
1.1.3.2.1.1	**Sistema General de Participaciones**	**9.043.092.164**	**9.793.715.959**	**8,30%**	**9.084.931.915**	**9.796.272.543**	**7,83%**	**100,03%**
1.1.3.2.1.1.1	Educación	757.726.422	526.977.430	-30,45%	757.726.422	526.977.430	-30,45%	100,00%
1.1.3.2.1.1.2	Salud	6.722.329.398	7.636.651.746	13,60%	6.722.329.398	7.636.651.746	13,60%	100,00%
1.1.3.2.1.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	556.414.262	686.105.712	23,31%	621.680.630	686.105.712	10,36%	100,00%
1.1.3.2.1.1.4	Propósito General - Forzosa Inversión	790.049.954	730.594.853	-7,53%	764.139.952	730.594.853	-4,39%	100,00%
1.1.3.2.1.1.5	Otras del S.G.P.	216.572.128	213.386.218	-1,47%	219.055.513	215.942.802	-1,42%	101,20%
1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	10.041.079.841	10.611.268.302	5,68%	8.918.154.282	10.310.928.482	15,62%	97,17%
1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	1.335.040.072	467.873.168	-64,95%	1.227.065.072	431.062.168	-64,87%	92,13%
1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	2.275.702.046	2.235.207.709	-1,78%	2.275.702.046	2.235.207.709	-1,78%	100,00%
1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.1.3.2.4	Otras Transferencias para Inversión	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1,2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**5.505.615.165**	**2.596.561.614**	**-52,84%**	**5.022.805.231**	**2.566.700.569**	**-48,90%**	**98,85%**
1.2.1	**Recursos del Balance**	**1.662.076.017**	**1.710.699.506**	**2,93%**	**1.662.076.017**	**1.710.699.506**	**2,93%**	**100,00%**
1.2.1.2	Superavit Fiscal	1.662.076.017	1.710.699.506	2,93%	1.662.076.017	1.710.699.506	2,93%	100,00%
1.2.1.3	Cancelación de Reservas	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.2.2	**Recursos de Crédito**	**350.000.000**	**0**	**-100,00%**	**350.000.000**	**0**	**-100,00%**	**#¡DIV/0!**
1.2.2.1	Interno	350.000.000	0	-100,00%	350.000.000	0	-100,00%	#¡DIV/0!
1.2.2.2	Externo	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.2.3	**Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)**	**3.493.539.148**	**885.862.108**	**-74,64%**	**3.010.729.214**	**856.001.064**	**-71,57%**	**96,63%**

Fuente: Presupuesto.
Elaboró: Equipo Auditor

Ingresos Tributarios. La entidad entre el 2019 y 2020 percibió ingresos tributarios por $3.811.757.501 y $4.596.471.691, significó un aumento de $784.714.190 equivalente al 20.5% respectivamente.

Para el año 2020, el ingreso de mayor impacto fue el recaudo del impuesto predial unificado, originado de los beneficios que otorgo el gobierno nacional con descuentos en intereses y sanciones, toda vez que entre el 2019 y 2020 paso de $1.836.130.365 a $2.306.581.779, significando un aumentó de $470.451.414 equivalente a 25.6%.

Ingresos no Tributarios. Para el 2019 y 2020 estos ingresos pasaron de $1.465.174.895 a $1.059.846.758 representando una disminución de $405.328.137 equivalente a -28% respectivamente.

Los ingresos no tributarios disminuyeron en:

1). Recursos destinados para la Educación con el propósito de cubrir las matrículas.
2). Los ingresos por estampillas por cuanto se presentó una menor inversión en la contratación de obra pública.
3). En los ingresos de Coljuegos.

Transferencias. Las transferencias recibidas entre el 2019 y 2020 fueron $22.369.917.146 y $23.634.835.944 representando un aumento de $1.264.918.798 equivalente a 5.65% respectivamente.

El incremento se presentó para el sector de salud, destinados para el régimen subsidiado sin situación de fondos.

Ingresos de Capital. Este rubro entre el 2019 y 2020 disminuyo $2.456.104.662 equivalente al -51.10%, por cuanto paso de $5.022.805.231 a $2.566.700.569.

Los ingresos de capital disminuyeron en el 2020, por la menor suscripción de convenios con otras entidades, como el Departamento del Valle y la Nación.

3.1.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
2	**GASTOS TOTALES**	**33.325.325.699**	**31.130.365.485**	**-6,59%**	**31.471.489.395**	**29.325.212.763**	**-6,82%**	**94,20%**
2,1	**FUNCIONAMIENTO**	**4.267.005.252**	**4.898.960.807**	**14,81%**	**4.023.280.394**	**4.599.197.419**	**14,31%**	**93,88%**
2.1.1	Gastos de Personal	2.613.958.088	2.822.318.258	7,97%	2.535.882.373	2.651.980.728	4,58%	93,96%
2.1.2	Gastos Generales	588.985.979	608.185.478	3,26%	574.912.922	550.943.465	-4,17%	90,59%
2.1.3	**Transferencias**	**1.064.061.185**	**1.468.457.071**	**38,00%**	**912.485.099**	**1.396.273.226**	**53,02%**	**95,08%**
2.1.3.1	Pensiones	265.637.526	290.424.767	9,33%	259.666.546	260.182.364	0,20%	89,59%
2.1.3.2	A Fonpet	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2.1.3.4	**A Organismos de Control**	**332.248.051**	**346.616.997**	**4,32%**	**326.616.919**	**338.590.724**	**3,67%**	**97,68%**
2.1.3.4.1	Personeria	124.053.448	131.492.400	**6,00%**	121.209.922	130.871.419	**7,97%**	**99,53%**
2.1.3.4.2	Concejo	208.194.603	215.124.597	**3,33%**	205.406.997	207.719.305	**1,13%**	**96,56%**
2.1.3.5	Otras Transferencias	466.175.608	831.415.307	78,35%	326.201.635	797.500.138	144,48%	95,92%
2.1.4	**Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento**	**0**	**0**	**#¡DIV/0!**	**0**	**0**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**
2.1.5	**Otros Gastos de Funcionamiento**	**0**	**0**	**#¡DIV/0!**	**0**	**0**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**
2,2	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**466.355.849**	**549.998.224**	**17,94%**	**440.467.558**	**471.681.445**	**7,09%**	**85,76%**
2.2.1	Amortización	301.998.668	335.998.224	11,26%	301.998.668	334.107.825	10,63%	99,44%
2.2.2	Intereses	164.357.181	214.000.000	30,20%	138.468.890	137.573.620	-0,65%	64,29%
2.3	**GASTOS DE INVERSION**	**28.591.964.598**	**25.681.406.454**	**-10,18%**	**27.007.741.443**	**24.254.333.899**	**-10,19%**	**94,44%**
2.3.1	Educación	1.038.687.841	694.011.950	-33,18%	969.117.757	635.530.245	-34,42%	91,57%
2.3.2	Salud	19.800.480.516	20.484.641.703	3,46%	18.630.219.553	20.135.278.804	8,08%	98,29%
2.3.3	Agua Potable	698.424.999	393.987.280	-43,59%	625.414.437	382.533.894	-38,84%	97,09%
2.3.4	Vivienda	107.396.931	59.840.677	-44,28%	94.673.127	37.647.736	-60,23%	62,91%
2.3.5	Vías	356.317.582	903.537.659	153,58%	349.298.482	841.717.226	140,97%	93,16%
2.3.6	Recreación y Deportes	300.570.061	245.190.129	-18,42%	300.544.588	238.524.813	-20,64%	97,28%
2.3.7	Otros Sectores	**6.290.086.669**	**2.900.197.056**	-53,89%	**6.038.473.499**	**1.983.101.181**	-67,16%	68,38%
2.3.8	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0		#¡DIV/0!	0		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Elaboro: Equipo de Auditoria
Fuente: Presupuesto

Los gastos totales ejecutados entre el 2019 y 2020 fueron $31.471.489.395 y $29.325.212.763 respectivamente representando una disminución de $2.146.276.632 equivalente al -6.8%.

Funcionamiento. Para el 2019 y 2020, los gastos de funcionamiento pasaron de $4.023.280.394 a $4.599.197.419, aumentando $575.917.025 equivalente a 14.3%. Los aumentos más relevantes se presentaron en otras transferencias, ocasionado por los pagos realizados al cuerpo de bomberos.

Servicio de la Deuda. Se ejecutó entre el 2019 y 2020 $440.467.558 y $471.681.445, aumentando $31.213.887 equivalente a 7%, con lo cual se abonó a capital e intereses al Banco de Colombia de manera oportuna.

Gastos de Inversión. La inversión social entre el 2019 y 2020 disminuyo $2.753.407.544 por cuanto paso de $27.007.741.443 a $24.254.333.899 equivalente a -10.2% respectivamente. Los sectores menos favorecidos con inversión fueron educación, vivienda, agua potable, recreación y deporte y otros sectores. Los sectores de mayor inversión fue salud y vías respectivamente.

El sector salud, la Administración municipal del Caicedonia celebro convenio interadministrativo con la ESE Hospital Santander para la ejecución del plan de salud intervención colectiva y se adelantó acción de prevención, mitigación y seguimiento de la pandemia del covid-19 en el municipio.

Para el sector de vías, se realizaron limpieza y mantenimiento a las vías rurales y vías de acceso al municipio, se ejecutó reparcheo asfaltico frio en las zonas urbanas y rurales, se efectuó limpieza de canales y obras de arte y construcción y mantenimiento de sumideros y rejillas.

3.1.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

El municipio de Caicedonia no presenta plan de desarrollo para la vigencia 2020 en la plataforma de RCL, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.1.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el municipio de Caicedonia, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 276 contratos por $4.383 millones distribuidos así:

CUADRO 7

REPORTE CONTRACION RCL - MUNICIPIO DE CAICEDONIA – 2020			
MODALIDAD	**CATIDAD**	**VALOR**	%
Contratación directa	43	$ 1.278.712.339	29%
Licitaciones	1	$ 270.000.000	6%
Mínima cuantía	222	$ 2259.640.823	52%
Selección abreviada	9	$ 574.610.163	13%
TOTAL	**276**	**$ 4.382.963.385**	100%
Fuente RCL			

Elaboró: Equipo Auditor

Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Caicedonia, reportó en el SECOP un total de 279, procesos por $ 5.379.570.633, distribuidos así:

CUADRO 8

REPORTE CONTRATACION SECOP MPIO CAICEDONIA - 2020		
Modalidad	Cantidad	Valor
Licitación	1	$ 83.935.738
Concurso de meritos	5	$ 109.662.300
Selección abreviada	16	$ 1.348.255.320
Contratación directa	40	$ 1.578.053.354
Contratacion minima cuantia	217	$ 2.259.663.921
Total	279	$ 5.379.570.633
Fuente Secop		

Elaboró: Equipo Auditor

Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:

CUADRO 9

COMPARATIVO CONTRATACIÓN REPORTE RCL - SECOP – 2020		
RCL	SECOP	DIRERENCIA
276	279	3
$ 4.382.963.385	**$ 5.379.570.633**	$ 996.607.248
Fuente: RCL y SECOP		

Elaboró: Equipo Auditor

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Caicedonia, reporto a la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 276 contratos $4.382.963.385, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 279,

procesos contractuales por $5.379.570.633, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por $ 996.607.248 que equivalen a 3 contratos.

3.1.2. Gestión financiera

3.1.2.1. Estados financieros

El municipio adopto las políticas contables a través del Decreto 186 de diciembre 30 de 2017, mediante el cual se aprueba el Manual de Políticas Contables del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, se determinó:

CUADRO 10

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	**17.393.569.367**	**16.025.312.960**	**-7,87%**	**17%**
NO CORRIENTE	**75.806.867.664**	**77.234.809.945**	**1,88%**	**83%**
TOTAL ACTIVO	**93.200.437.031**	**93.260.122.905**	**0,06%**	**100%**
PASIVO				
CORRIENTE	**3.987.014.287**	**2.790.770.459**	**-30,00%**	**3%**
NO CORRIENTE	**51.055.610.137**	**81.240.524.054**	**59,12%**	**97%**
TOTAL PASIVO	**55.042.624.424**	**84.031.294.513**	**52,67%**	**100%**
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA	19.547.370.038	19.547.370.038		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	16.213.071.197	-16.210.637.594	-199,98%	-176%
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.397.371.372	5.892.095.947	145,77%	64%
TOTAL PATRIMONIO	**38.157.812.607**	**9.228.828.392**	**-75,81%**	**100%**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**93.200.437.031**	**93.260.122.905**	**0,06%**	
INGRESOS OPERACIONALES	**28.391.651.165**	**33.943.118.585**	**19,55%**	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	**0**	**0**	**#¡DIV/0!**	**0%**
GASTOS OPERACIONALES	**30.856.484.181**	**29.119.587.925**	**-5,63%**	**86%**
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	**-2.464.833.016**	**4.823.530.660**	**-295,69%**	**14%**
INGRESOS NO OPERACIONALES	**4.979.901.754**	**1.548.538.137**	**-68,90%**	
GASTOS NO OPERACIONALES	**117.697.366**	**479.972.849**	**307,80%**	**31%**
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	**4.862.204.388**	**1.068.565.287**	**-78,02%**	**69%**
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	**2.397.371.372**	**5.892.095.947**	**145,77%**	**17%**

Fuente: Estados financieros.
Elaboró: Equipo Auditor

Grupo de Efectivo y Equivalente al Efectivo

La entidad al 31 de diciembre de 2020, contaba con $4.056.580.632.16, correspondiente a los recursos disponibles en cuentas de ahorros, corrientes y en caja.

Evaluado el saldo de caja al 31 de diciembre de 2019, por $43.977.411, se comprobó que estos dineros fueron consignados el 7, 23 y 28 de enero de 2021, situación ocasionada por el traslado de la oficina del Banco de Bogotá a otro municipio.

Grupo de Inversiones e inversiones e instrumentos Derivados

La entidad registra inversiones por $4.495.325.910.70 correspondiente a las inversiones que posee la entidad en:

CUADRO 11

ENTIDAD	VALOR
Acciones en el parque agroindustrial y comercial de Caicedonia	$ 73.421.240,00
Centro comercial y Hotel turístico de Caicedonia	$ 145.466.249,40
Acuavalle	$ 4.276.438.421,26
TOTAL	**$ 4.495.325.910,66**

2. Hallazgo administrativo

Grupo de cuentas por cobrar

Este grupo se registra por $7.473.406.416, de los cuales corresponden al impuesto predial unificado $2.499.203.546 y a los intereses predial vigencia actual $3.106.329.169 para un total de $5.605.532.715, lo que denota que el impuesto predial constituye el 75% de las cuentas por cobrar.

Comparando el aplicativo de cartera y los estados financieros se comprobó que los estados financieros estaban sobrevalorados en $209.448.672.58, por cuanto en el aplicativo se registró $2.499.203.546 y en los estados financieros se contabilizaron $2.289.754.873.42, denotando diferencias en los registros contables.

Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, que señala : "…Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes,

derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12-Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

Esta situación se presentó por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad, generando inconsistencias en los estados financieros, que afectan la representación fiel de los hechos económicos, constituyendo un riesgo para la toma de decisiones.

3. **Hallazgo administrativo**

Grupo de propiedad planta y equipo y el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales

Evaluado el código 16 y 17 denominados propiedad planta y equipo y bienes de uso público e históricos y culturales por $45.344.570.722.90 y $10.298.653.669 respectivamente, se observa que sobrevaloran los estados financieros, por cuanto la entidad, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.

Así mismo, evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo y los bienes de uso público e histórico y cultural por $148.891.580 y $14.778.440.766 se determinó que está registrada en forma global y no individual.

Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. *"..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes." y* también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral **3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones. "…***Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información…"*

Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los

hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

Grupo de Otros Activos

Este grupo está conformado por las cuentas 190404, 197008 y 197508 denominados Pensiones Fonpet, Programas de Software y Amortización Acumulada de Activos Intangibles por $21.553.832.018,52, $175.661.392 y $137.907.858 respectivamente.

Grupo de Prestamos por Pagar

Para la vigencia 2020, este grupo se registra un crédito con el Banco de Colombia que asciende a $1.772.486.661.50 a largo plazo.

Grupo de Cuentas por Pagar

Este grupo registro cuentas por pagar de $1.018.283.797.34, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios nacionales $514.350.130.02; recursos a favor de terceros $429.376.460.32; subsidios asignados $29.470.018; retención en la fuente e impuestos de timbre $18.463.968 y otras cuentas por pagar $26.623.221 respectivamente.

Grupo de Beneficios a Empleados

Para la vigencia auditada este grupo registro $81.156.848.950, que corresponde al registro de los encargos fiduciarios de los pasivos pensionales del municipio, que se encuentran actualizados en la plataforma del Fonpet.

Grupo de Provisiones

Para el año 2020, este grupo registro provisiones por $83.675.104, correspondiente a la probabilidad de perdida de las demandas interpuestas contra la entidad.

Grupo del Patrimonio

Está representado para la vigencia 2020, por $3.336.732.444.64 correspondiente a capital fiscal, resultado del ejercicio anterior y resultado del ejercicio presente y las ganancias o pérdidas de los beneficios a los empleados.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

Entre el 2019 y 2020 los ingresos registrados fueron $33.371.552.919.53 y $35.491.656.720.92 aumentado $2.120.103.801.39 igual a 6.35%, dentro de los cuales se están incluidos:

Ingresos fiscales. Comparando los ingresos fiscales de 2019 y 2020, se determinó que pasaron de $4.970.058.294.74 a $5.529.929.585.05 significando un aumento de $559.871.290,31 equivalente al 11%.

Los ingresos fiscales más sobresalientes fueron el registro del impuesto predial $2.306.581.779, impuesto industria y comercio $1.035.036.027 y sobretasa al combustible $644.210.000 respectivamente.

Transferencias y Subvenciones. Realizado paralelo entre el 2019 y 2020, se registró transferencias y subvenciones por $23.421.592.870,83 y $28.413.188.999,18 denotando un aumento de $4.991.596.128,83 igual al 21%.

El aumento de presentó en el rubro de sistema general de participación, sistema general de seguridad social en salud y en otras transferencias.

Otros Ingresos. Para el 2019 y 2020, estos ingresos pasaron de $4.979.901.754 a $1.548.538.137 disminuyendo $3.431.363.617 equivalente a -69%, producto de la reducción de los ingresos financieros.

GASTOS

Los gastos de 2019 y 2020, pasaron de $30.974.181.547 a $29.599.560.773 disminuyendo $1.374.620.774 semejante a -4%.

Gastos de Administración y Operación. Entre el 2019 y 2020 pasaron de $6.737.962.122 a $4.348.127.406 rebajando $2.389.834.716 equivalente a .34%. El menor registro se presentó en contribuciones imputadas en prestaciones sociales.

Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones. Comparando entre el 2019 y 2020 se determinó un aumentó de $252.787.920, toda vez que paso de $164.069.584 a $416.857.504 igual a 60%, originado de la contabilización del deterioro de las inversiones y de las cuentas por cobrar.

Transferencias y Subvenciones. Para el 2019 y 2020, las transferencias presentaban un saldo de $223.247.456 y $199.430.121, disminuyendo $23.817.335, producto de bienes entregados sin contraprestación

Gastos Público Social. Comparando el gasto público social de 2019 y 2020, se estableció que estos gastos pasaron de $23.731.205.018.72 a $24.155.172.891.83 aumentando $423.967.873.11.

Los sectores de mayor inversión fueron salud, agua potable y saneamiento básico, recreación y deporte y desarrollo comunitario y bienestar social.

Otros Gastos. Estos gastos entre el 2019 y 2020 paso de $117.697.366 a $479.972.849 representado un aumento de $362.275.483, igual a 308%, originado del pago de obligaciones financieras.

3.2.2.2. ***Indicadores financieros***

Razón de liquidez. Este indicador estaba en 4.34 al 2019, y pasó al 2020, 5.74, reflejando que la capacidad que tiene la Administración Municipal para pagar a corto plazo las obligaciones mejorando.

Capital de trabajo. En el año 2019 este indicador estaba en $13.394.470.853 pasó al 2020 a $13.234.542.501, denotando que la entidad cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Prueba Acida. Este indicador nos refleja para la vigencia 2019, un resultado de 1.08 y pasó al 2020 a 1.45, denotando que el Municipio cuenta con recursos suficientes para cubrir deudas de largo plazo.

Solidez. Este indicador entre el 2019 y 2020 paso de 1.69 a 1.10, denotando que disminuyo el nivel de endeudamiento de la entidad en relación a sus activos.

Endeudamiento. Para el año 2019 este indicador nos arroja un resultado de 0.59 y para el 2020 pasó al 0.90, lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento aumento con respecto al periodo anterior.

3.3 CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

Efectuado el análisis del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

También se determinó que el grupo de cartera, sobrevaloración y en la propiedad planta y equipo y bienes de uso público e históricos y culturales se comprobó incertidumbre, por cuanto la entidad, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros y además se nota que la depreciación acumulada se reconoce en forma global, generando incertidumbre a los estados financieros del año 2020.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la administración municipal.

Lo que genera que la información reportada no permite realizar una planificación estratégica para diseñar políticas acertadas para cubrir las necesidades específicas y particulares de la entidad, ante todo lo relacionado con los servicios que se deben brindar a la ciudadanía.

3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad no tiene planes de mejoramiento de la revisión de la cuenta de las vigencias 2018 y 2019.

3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron denuncias por parte de la comunidad Valle Caucana.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020							
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial ($)
3	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

4.2. CUADRO DE HALLAZGOS
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	B	$Daño Patrimonial
1	Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada. La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.	En el proceso de gestión contable y financiera están inmersos los mecanismo de seguimiento y control que permiten advertir de manera oportuna los errores que posiblemente se pueden cometer al momento de digitar la información en la plataformas de rendición de informes, sin embargo, una vez evidenciadas las diferencias en las plataformas al 31 de diciembre de 2020, se hace necesario acogerse a lo establecido en el manual de políticas contables en relación al redondeo de los decimales, esto con el objetivo de minimizar el margen de error, las diferencia detectadas y fortalecer la veracidad y calidad de la información financiera.	Por lo anterior, no se acepta la respuesta de la entidad, por consiguiente, el hallazgo administrativo se mantiene, quedando en firme, por cuanto no se relacionó ni se realizó la conciliación identificando los valores que originaron la diferencia entre el formato de RCL, cuadro estadístico y el CHIP.	x						

2	Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Caicedonia, reporto a la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 276 contratos $4.382.963.385, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 279, procesos contractuales por $5.379.570.633, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por $ 996.607.248 que equivalen a 3 contratos., esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación administra el sujeto.	**RESPUESTA: No se Acepta:** La Entidad realizo la verificación de la información reportada en los diferentes portales de contratación y RCL. Derivado de dicho análisis se pudo evidenciar lo siguiente: La Entidad cuenta con registros internos de las acciones de autocontrol y seguimiento de la contratación en las diferentes plataformas. Igualmente, dicha herramienta es denominada SISGEM “Sistema de Planeación y Seguimiento a la Inversión”, adoptado mediante el Decreto Número 156 del once (11) de noviembre de 2017, la cual es comparada con las plataformas informáticas disponibles. El valor de $4.382.963.385 corresponde al *valor inicial* de la contratación de la Entidad realizada en la vigencia 2020, no se tienen en cuenta las adicionales realizadas a los contratos. En este sentido se realizó la verificación de la información en el RCL y se evidenció que dichas adiciones si fueron realizadas en el sistema. Se adjuntan pantallazos.	Se acepta la respuesta presentada por la entidad, dado que se argumentan los eventos puntuales de los contratos, que RCL no permitía adicionar novedades de los contratos y a la fecha no está en operación, por tanto, de retira la observación hecha por el equipo auditor, determinándose que el hallazgo no se incluye en informe final.	**x**						

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>Este grupo se registra por $7.473.406.416, de los cuales corresponden al impuesto predial unificado $2.499.203.546 y a los intereses predial vigencia actual $3.106.329.169 para un total de $5.605.532.715, lo que denota que el impuesto predial constituye el 75% de las cuentas por cobrar.

Comparando el aplicativo de cartera y los estados financieros se comprobó que los estados financieros estaban sobrevalorados en $209.448.672.58, por cuanto en el aplicativo se registró $2.499.203.546 y en los estados financieros se contabilizaron $2.289.754.873.42, denotando diferencias en los registros contables.

Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, que señala : “…Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11-individualización de bienes,</td>
<td>RESPUESTA: No se acepta.

La información registrada en los libros contables es concordante con la información suministrada por el área de tesorería en relación a la cartera del impuesto predial unificado. A continuación, me permito informar el saldo en el balance de prueba y la tabla de las edades de cartera con corte al 31 de diciembre de 2021, esto con el objetivo de que se haga la verificación de la información nuevamente.

Saldo de las cuentas por cobrar por concepto de impuesto predial al 31 de diciembre de 2020 (Impuestos plus – sistema de información manejado por la tesorería).

EDADES CARTERA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
(INFORMACIÓN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR CARTERA Valor inicial</th><th>%</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>672,261,645.00</td><td>26.90%</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>392,662,944.00</td><td>15.71%</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>286,334,288.00</td><td>11.46%</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>220,899,189.00</td><td>8.84%</td></tr>
<tr><td>2016</td><td>170,881,021.00</td><td>6.84%</td></tr>
<tr><td>2015</td><td>133,429,218.00</td><td>5.34%</td></tr>
<tr><td>2014</td><td>96,713,808.00</td><td>3.87%</td></tr>
<tr><td>2013</td><td>78,240,633.00</td><td>3.13%</td></tr>
<tr><td>2012</td><td>68,956,341.00</td><td>2.76%</td></tr>
<tr><td>2011</td><td>62,409,325.00</td><td>2.50%</td></tr>
<tr><td>2010</td><td>58,391,264.00</td><td>2.34%</td></tr>
<tr><td>2009</td><td>52,273,473.00</td><td>2.09%</td></tr>
<tr><td>2008</td><td>35,430,899.00</td><td>1.42%</td></tr>
<tr><td>2007</td><td>29,468,144.00</td><td>1.18%</td></tr>
<tr><td>2006</td><td>20,185,010.00</td><td>0.81%</td></tr>
<tr><td>2005</td><td>17,985,678.00</td><td>0.72%</td></tr>
<tr><td>2004</td><td>16,973,773.00</td><td>0.68%</td></tr>
<tr><td>2003</td><td>15,495,627.00</td><td>0.62%</td></tr>
<tr><td>2002</td><td>12,392,742.00</td><td>0.50%</td></tr>
<tr><td>2001</td><td>10,402,048.00</td><td>0.42%</td></tr>
<tr><td>2000</td><td>9,910,470.00</td><td>0.40%</td></tr>
<tr><td>1999</td><td>9,265,994.00</td><td>0.37%</td></tr>
<tr><td>1998</td><td>7,601,515.00</td><td>0.30%</td></tr>
<tr><td>1997</td><td>6,208,517.00</td><td>0.25%</td></tr>
<tr><td>1996</td><td>5,411,712.00</td><td>0.22%</td></tr>
<tr><td>1995</td><td>4,824,408.00</td><td>0.19%</td></tr>
<tr><td>1994</td><td>1,552,050.00</td><td>0.06%</td></tr>
<tr><td>1993</td><td>1,478,333.00</td><td>0.06%</td></tr>
<tr><td>1992</td><td>1,163,477.00</td><td>0.05%</td></tr>
<tr><td>TOTAL CARTERA</td><td>2,499,203,546.00</td><td>100.00%</td></tr>
</table></td>
<td>Se mantiene el hallazgo administrativo, por cuanto en el proceso de la auditoria se obtuvo la edad de la cartera de 2021 por $2.289.754.873.42, ocasionando diferencia con los datos referidos en el derecho a la contradicción.

EDADES CARTERA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
(INFORMACIÓN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR CARTERA (Valor Presente)</th><th>%</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>662.355.021,55</td><td>28,93%</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>379.307.456,73</td><td>16,57%</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>271.198.465,21</td><td>11,84%</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>205.140.023,04</td><td>8,96%</td></tr>
<tr><td>2016</td><td>155.593.882,21</td><td>6,80%</td></tr>
<tr><td>2015</td><td>119.124.512,86</td><td>5,20%</td></tr>
<tr><td>2014</td><td>84.654.206,11</td><td>3,70%</td></tr>
<tr><td>2013</td><td>67.148.268,97</td><td>2,93%</td></tr>
<tr><td>2012</td><td>58.025.525,57</td><td>2,53%</td></tr>
<tr><td>2011</td><td>51.488.865,45</td><td>2,25%</td></tr>
<tr><td>2010</td><td>47.233.934,36</td><td>2,06%</td></tr>
<tr><td>2009</td><td>41.460.067,85</td><td>1,81%</td></tr>
<tr><td>2008</td><td>27.553.275,43</td><td>1,20%</td></tr>
<tr><td>2007</td><td>22.467.916,84</td><td>0,98%</td></tr>
<tr><td>2006</td><td>15.089.727,65</td><td>0,66%</td></tr>
<tr><td>2005</td><td>13.183.224,71</td><td>0,58%</td></tr>
<tr><td>2004</td><td>12.191.571,82</td><td>0,53%</td></tr>
<tr><td>2003</td><td>10.918.560,01</td><td>0,48%</td></tr>
<tr><td>2002</td><td>8.561.818,72</td><td>0,37%</td></tr>
<tr><td>2001</td><td>7.046.279,75</td><td>0,31%</td></tr>
<tr><td>2000</td><td>6.582.300,23</td><td>0,29%</td></tr>
<tr><td>1999</td><td>6.033.848,67</td><td>0,26%</td></tr>
<tr><td>1998</td><td>4.853.387,47</td><td>0,21%</td></tr>
<tr><td>1997</td><td>3.886.646,93</td><td>0,17%</td></tr>
<tr><td>1996</td><td>3.321.729,78</td><td>0,15%</td></tr>
<tr><td>1995</td><td>2.903.304,69</td><td>0,13%</td></tr>
<tr><td>1994</td><td>915.791,70</td><td>0,04%</td></tr>
<tr><td>1993</td><td>855.274,80</td><td>0,04%</td></tr>
<tr><td>1992</td><td>659.984,31</td><td>0,03%</td></tr>
<tr><td>TOTAL CARTERA</td><td>2.289.754.873,42</td><td>100,00%</td></tr>
</table></td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

	derechos y obligaciones; 3.2.12-Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016. Esta situación se presentó por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad, generando inconsistencias en los estados financieros, que afectan la representación fiel de los hechos económicos, constituyendo un riesgo para la toma de decisiones. **4. Observación Administrativa con incidencia disciplinaria.** por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad, generando inconsistencias en los estados financieros, que afectan la representación fiel de los	Saldo de las cuentas por cobrar por concepto del impuesto predial al 31 de diciembre de 2020 (Balance de prueba - Contabilidad). 13 CUENTAS POR COBRAR 10.751.907.861,25 2.647.269.095,40 9.925.770.540,43 7.473.486.416,22 1305 IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS 4.413.869.505,75 98.956.109,00 1.647.027.838,75 2.864.097.779,00 130507 Impuesto predial unificado 2.536.336.688,00 0,00 1.037.131.142,00 2.499.205.546,00 130508 Impuesto de industria y comercio 136.141.757,00 0,00 116.443.633,00 19.698.124,00 130510 Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de pla 12.208.747,00 0,00 12.208.747,00 0,00 130521 Impuesto de avisos, tableros y vallas 62.266.316,75 0,00 62.266.316,75 0,00 130535 Sobretasa a la gasolina 440.666.000,00 0,00 419.876.000,00 20.790.000,00 130562 Sobretasa bomberil 225.450.000,00 98.956.109,00 0,00 324.406.109,00 Finalmente, se hace necesario aclarar que, en el proceso de recolección de la información por parte del auditor, el archivo había sido enviado inicialmente con la información de las edades de la cartera del impuesto predial al 31 de diciembre de 2020, a valor presente, una vez identificada la inconsistencia, se le envío nuevamente al auditor vía correo electrónico la tabla con los valores corregidos.							

	hechos económicos, constituyendo un riesgo para la toma de decisiones.									

4	Evaluado el código 16 y 17 denominados propiedad planta y equipo y bienes de uso público e históricos y culturales por $45.344.570.722.90 y $10.298.653.669 respectivamente, se observa que sobrevaloran los estados financieros, por cuanto la entidad, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros. Así mismo, evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo y los bienes de uso público e histórico y cultural por $148.891.580 y $14.778.440.766 se determinó que está registrada en forma global y no individual. Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. *"..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes." y* también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral **3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones.**	RESPUESTA: NO SE ACEPTA La Ley 1450 del 2011 estableció que las autoridades catastrales tienen la obligación de formar los catastros o actualizarlos en todos los municipios del país dentro de períodos máximos de cinco (5) años, con el fin de revisar los elementos físicos o jurídicos del catastro originados en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario, el avalúo catastral de los bienes inmuebles fijado para los procesos de formación y actualización catastral, no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) de su valor comercial (L.1450/2011, art. 24) Una vez citado el párrafo anterior y teniendo en cuenta la meta No. 175 - Realizar una (1) vez durante el cuatrienio la Actualización catastral, contenida en el Plan de desarrollo 2020 – 2023 "Moviéndonos por Caicedonia", el municipio se compromete a realizar la actualización de los valores de los bienes inmuebles, recolectar los soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros y registrarlos contablemente. También es importante recalcar que frente a las situaciones atípicas que se derivaron de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria derivada por la Pandemia COVID-19 las Instituciones determinaron protocolos especiales para las visitas y las verificaciones en los predios, por lo anterior son acciones que no se pudieron realizar en la vigencia 2020 y que afectaron los procesos de recolección de información. Se adjunta Resolución 320 de 2020 Por medio de la cual se establece lineamientos para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y se adoptan medidas del Instituto Agustín Codazzi. Finalmente, me permito relacionar la anotación realizada al auditor en uno de los envíos de información, el cual se puede evidenciar que se le anuncia la actualización del avalúo catastral. **7. Depreciación de planta, ductos, equipo de transporte:** En la vigencia 2020 no se refleja en los estados contables la depreciación de estos bienes, debido que se había anunciado que en el año 2020 posiblemente el IGAC realizará una actualización catastral, que serviría de soporte para estas depreciaciones, la cual se aplazó, y la oficina encargada de los bienes de la Entidad (Servicios administrativos), está en la gestión de un peritaje de los vehículos, sin embargo, y en aras de mejorar de manera continua los procesos contables, me permito adjuntar en este correo electrónico, el estado de situación financiera con corte al 31 de Enero de 2021, con el fin de que se confirme que dicha diferencia fue subsanada en el momento de su identificación y teniendo en cuenta que los procesos de actualización aún siguen en espera.	Se desvirtúa el hallazgo disciplinario, pero se mantiene el administrativo, por cuanto la entidad contempla en el Plan de desarrollo 2020-2013, realizar la actualización de los valores de los bienes inmuebles, con el fin de recolectar los soportes idóneos que respalden las cifras en los estados financieros.	**X**						

	"…*Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información…"* Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.	La contabilización del gasto de depreciación de los bienes de uso público e históricos y culturales se hace de manera individualizada como se muestra a continuación: **BIENES DE USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES** 				SALDO INICIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (ANUAL)	DEPRECIACIÓN MENSUAL
---	---	---	---	---	---
171001	01	Red Terrestre	18.996.172.509.38	949.808.625.47	79.150.718.79
171004	01	Plazas Publicas	268.471.667.00	17.898.111.13	1.491.509.26
171005	01	Parques Recreacionales	1.272.941.687.00	127.294.168.70	10.607.847.39
171090	01	Instalaciones Deportivas y Recreativas	1.439.058.512.00	143.906.851.20	11.992.154.27
171090	02	Ludotecas	160.183.297.00	16.018.329.70	1.334.860.81
171090	03	Parque Nal de las Heliconias	2.458.395.669.00	245.839.565.90	20.486.630.49
171090	04	Cancha multiple en el centro poblado de aures	481.871.104.00	48.187.110.40	4.015.592.53
			25.077.094.435.38	**1.548.951.762.50**	**129.079.313.54**	 **ASIENTO CONTABLE** 	Cuenta	Debito	Crédito
---	---	---
53640101	79.150.718.79	
53640201	1.491.509.26	
53640301	48.437.085.49	
17950101		79.150.718.79
17950201		1.491.509.26
17950301		48.437.085.49	 La contabilización de los gastos de depreciación de la propiedad, planta y equipo se hace de manera global, es decir, no se hace a nivel de subcuenta, si no de cuenta, como se muestra a continuación: 				
---	---	---	---
1675		EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	880.300.000.00	 				SALDO INICIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (ANUAL)	DEPRECIACIÓN MENSUAL
---	---	---	---	---	---
167502	01	Vehiculos	880.300.000.00	88.030.000.00	7.336.833.33	 **ASIENTO CONTABLE** 	Cuenta	Debito	Crédito
---	---	---
53600801	7.336.833.33	
16850801		7.336.833.33	 				
---	---	---	---
1680		EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	29.653.872.00	 				SALDO INICIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (ANUAL)	DEPRECIACIÓN MENSUAL
---	---	---	---	---	---
168005	01	equipo de comedor, cocina, despensa y hotelerí	28.483.872.00	2.848.387.20	237.365.60
168090	01	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y	1.170.000.00	117.000.00	9.750.00
			29.653.872.00	**2.965.387.20**	**247.115.60**	 **ASIENTO CONTABLE** 	Cuenta	Debito	Crédito
---	---	---
53600801	247.115.60	
16850801		247.115.60									

		Sin embargo, una vez recibida la sugerencia por parte del equipo auditor y después de haber leído detenidamente el marco normativo para las entidades de gobierno, el área de contabilidad procederá a realizar las reclasificaciones de las cuentas del balance a que dé lugar.								
	TOTAL			**3**						**$**